



**MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA**  
Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.



**INTENDENCIA MUNICIPAL**  
**Departamento de Alto Paraná – Paraguay**  
Adm. MSc. Gustavo Javier Cano Barrios 2021- 2026

### Contrato N° 03/2024

Entre la **Municipalidad de Dr. Raúl Peña**, domiciliada en la, **Avda. Principal** Ciudad de **Dr. Raúl Peña**, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el **MSc. Gustavo Javier Cano Barrios**, con **Cédula de Identidad N° 1.895.599** y el Secretario General el **Lic. Miguel Ovidio Fernández con C.I. N° 1.887.973**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma. **DEBERZON MARCOS TISSIANI SIVIERO con R.U.C. 4784026-9**, domiciliada domiciliado en **K, 8 Monday – Fracción Aracely**, Distrito de **Dr. Raúl Peña**, Dpto. de **Alto Paraná**, República del Paraguay, representada para este acto **Sr. DEBERZON MARCOS TISSIANI SIVIERO, con C.I. N° 4.784.026** denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ALQUILER DE MAQUINARIAS PESADAS- MODALIDAD: MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### 1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Para el **ALQUILER DE MAQUINARIAS PESADAS. -**

#### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

#### 3- DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

#### IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) N°: **444321**.

CANTERA TISSIANI  
VENTAS DE PIEDRAS  
0983 606 248  
0983 437 228





# MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.



## INTENDENCIA MUNICIPAL

Departamento de Alto Paraná – Paraguay

Adm. MSc. Gustavo Javier Cano Barrios 2021- 2026

### 5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2024 - ALQUILER DE MAQUINARIAS PESADAS, convocado por la Institución Municipal. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1477/2024 de fecha 16 de mayo del 2024.'

### 6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO

ALQUILER DE MAQUINARIAS PESADAS, CONTRATO ABIERTO: POR MONTO (MÍNIMO: 75000000 MÁXIMO: 150000000)								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	80141615-001	Alquiler de retroexcavadora	Hora	1,00	mínimo: 45.000.000 máximo: 90.000.000	450.000	450.000	procedencia: Nacional
2	80141615-002	Alquiler de camión volquete	Hora	1,00	mínimo: 30.000.000 máximo: 60.000.000	280.000	280.000	procedencia: Nacional
<b>Total</b>							<b>730.000</b>	

**EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA DE UN MONTO MAXIMO DE: 150.000.000 (CIENTO CINCUENTA MILLONES) IVA INCLUIDO,**

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

### 6- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta el **31 de diciembre del 2024** - -

### 7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS



**CANTERA TISSIANI**  
VENTAS DE PIEDRAS  
0983 606 248  
0983 437 228



**MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA**  
Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

**INTENDENCIA MUNICIPAL**

**Departamento de Alto Paraná – Paraguay**

Adm. MSc. Gustavo Javier Cano Barrios 2021- 2026



Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

## **8- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración de éste contrato estará a cargo de: Secretaria General.

## **9- FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## **11- MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## **12- CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## **13- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## **14- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, el día



**CANTERA TISSIANI**  
**VENTAS DE PIEDRA**  
0983 606 248  
0983 437 228



**MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA**  
Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.



**INTENDENCIA MUNICIPAL**  
**Departamento de Alto Paraná – Paraguay**  
Adm. MSc. Gustavo Javier Cano Barrios 2021- 2026

asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

#### 15- IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

#### 16- SUSCRIPCIÓN

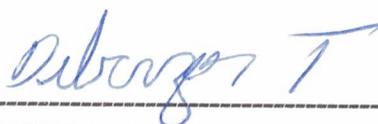
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Dr. Raúl Peña República del Paraguay a los 27 días del mes Mayo del año 2024.



  
**Lic. Miguel Ovidio Fernández**  
secretario general



  
**MSc. Gustavo Javier Cano Barrios**  
Intendente Municipal



**DEBERZON MARCOS TISSIANI SIVIERO**  
R.U.C. 4784026-9.

Sr. DEBERZON MARCOS TISSIANI SIVIERO

**CANTERA TISSIANI**  
**VENTAS DE PIEDRAS**  
0983 606 248  
0983 437 228